



COMUNICADO

Derivado de la reunión extraordinaria realizada el día 13 de enero de 2022 por los miembros de la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID 19 (CEPA) y la Comisión de Revisión de los Trabajos Académicos (CRTA) de este Centro de Investigación, se informan las siguientes disposiciones:

- Continuar con el apego a las disposiciones establecidas en la circular SAD-C-080-20218 para reanudar las actividades del servicio educativo de forma presencial, ordenada y responsable, cuidando la seguridad, salud e higiene de la comunidad politécnica, ya que es el único comunicado oficial hasta el momento.
- Se disponen las siguientes **medidas sanitarias preventivas:**

Filtro de ingreso

- Portar cubre boca tricapa o de 5 capas KN 95, de forma obligatoria (al ingreso y durante su permanencia).
- Toma de temperatura. Menor a 37.5 °C será permitido el ingreso.
- Desinfección de manos con gel desinfectante.
- Desinfectar con aspersor a todo el personal que ingrese a la institución.
- Desinfección de calzado, tapetes con líquido desinfectante.

Otorgamiento de material desinfectante

Los responsables de área pasar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios para la entrega de:

- Aspersor con solución desinfectante y/o gel desinfectante y franela para la limpieza personal del área. Que deberá realizarse cada 4 horas o cada que lo considere prudente.
- Tapete y solución desinfectante (cloro diluido).

• PROTOCOLOS A SEGUIR CUANDO SE PRESENTE UN CASO SOSPECHOSO Y /O POSITIVO:

Caso Sospechoso: Todo aquel que presente 2 síntomas o más (tos, sensación de falta de aire, fiebre, dolor de cabeza, uno de los anteriores mencionado más alguno de los siguientes síntomas, dolor muscular, dolor articular, dolor de garganta, escalofríos, dolor torácico, escurrecimiento nasal, respiración rápida, pérdida del olfato, pérdida del gusto, conjuntivitis).

I. Si el personal está dentro de las instalaciones.

- Notificar al jefe inmediato y servicio médico.
- Retirarse de las instalaciones.
- Acudir a su institución de derechohabencia o servicio médico de su confianza.
- Desinfectar el área.
- Se suspenderán las actividades de los compañeros de área por 24 horas para desinfectar de forma correcta. Considerando que los trabajos que ahí se desarrollan se continuarán a distancia.

II. Sí fuera un caso sospechoso antes del ingreso a las instalaciones:

- Notificar a jefe inmediato y servicio médico.
- No podrá ingresar a las instalaciones.
- Deberá acudir al servicio médico de derechohabencia y/o médico de su confianza.
- Entrega la hoja de diagnóstico o receta a Jefe inmediato y servicio médico.
- Se le asesora el proceder para no afectar laboralmente.



- III. **En aquellos casos sospechosos que no requieran hospitalización, se deberán manejar en aislamiento domiciliario obligatorio de 7 días (con 48 horas sin síntomas) y dar seguimiento a través de monitoreo diario los días aislamiento.**

Caso positivo:

- IV. **Sí el caso se confirma, es necesario indicar el aislamiento domiciliario obligatorio del paciente por 7 días, a partir del inicio de síntomas.**
- V. **Justificante médico: Tratándose de trabajadores no atendidos medicamente en el Instituto, deberán presentar a su clínica de adscripción los siguientes documentos legales que acrediten su atención en alguna otra institución pública o privada:**
- Resumen clínico en hoja membretada expedido por el médico o institución que atendió al trabajador, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico que deberá contar con nombre completo, firma autógrafa y cédula profesional del médico tratante.
 - Original de la factura o recibo de honorarios y fotocopia para su anexo al expediente clínico, en caso de haber sido atendido por médico o institución pública o privada; presentar la hoja de deducible de atención por compañía aseguradora. *Fuente: [Circular SMO-AM/016/2022 ISSSTE Oaxaca.](#)*
- Se continuará con el seguimiento de los docentes, estudiantes, PAAES que tengan comorbilidades catalogadas como condiciones de vulnerabilidad ante SARS-CoV-2 (COVID-19) con base en el manual "Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID 19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo" ([Gobierno de México Versión 3.0 Fecha: 01.06.2021](#)).
 - Se elaborará un documento avalado y firmado por la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID 19 (CEPA) y la Comisión de Revisión de los Trabajos Académicos (CRTA), donde se manifieste las dudas, inquietudes y propuestas para el regreso a las actividades presenciales; de personas con más de 60 años, y morbilidades, etc.), el cual será canalizado a las instancias competentes.
 - A partir de la semana del 17 al 21 de enero se programarán conferencias informativas y de orientación para reforzar las medidas preventivas de contagios de la nueva cepa de Omicrón, por la médica Maribel Martínez Ramírez, dirigidas a la comunidad politécnica, trabajadores de seguridad, personal de limpieza y jardinería, con la información más actualizada sobre los protocolos sanitarios.
 - El acceso a los docentes y alumnos externos se dará a conocer hasta nuevo aviso.
 - Las situaciones que no puedan resolverse a nivel del CIIDIR Unidad Oaxaca, se canalizarán como propuestas y consultas a las autoridades centrales del IPN para su instrucción.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN**